



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



ACTA No. 08/CTPS/2019

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LEVANTA ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CELEBRADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a las doce horas y media del día tres de mayo del año dos mil diecinueve, en la sala Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, ubicada en el edificio del Honorable Congreso del Estado, sito en Prof. Pedro Vallejo # 200, en el Centro Histórico de esta Ciudad, se tuvo **REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**; para tal efecto, se citó a los integrantes de este órgano colegiado en el plazo previsto por el primer párrafo del artículo 151 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado. _____

Dicha instancia legislativa está conformado por las diputadas y diputados Martha Barajas García, Presidente; Rosa Zúñiga Luna, Vicepresidenta; Alejandra Valdés Martínez, Secretaria; y Eugenio Guadalupe Govea Arcos, Vocal. _____

De acuerdo con lo preceptuado por el segundo párrafo del artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se pone a la consideración el orden del día, mismo que es el siguiente: _____

1. Lista asistencia. _____
2. Quórum legal. _____
3. Lectura u obviarla y, en su caso aprobación, del acta de la reunión anterior. _____
- 4.1. Turno 1153. Que insta reformar el artículo 36 en su párrafo tercero, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, presentada por el diputado Rubén Guajardo Barrera, turnada en Sesión



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019 a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Salud y Asistencia Social.

4.2. Turno 1154. Que plantea reformar el artículo 55 en sus fracciones V y VI; y adicionar la fracción VII al mismo precepto 55, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. Y adicionar párrafo al artículo 36, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, presentada por el diputado Rubén Guajardo Barrera, turnada en la Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2019 a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Salud y Asistencia Social. _____

4.3. Turno 1359. Que pretende reformar el artículo 118 en su segundo párrafo; y adicionar párrafo al mismo artículo 118, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, presentada por el diputado Edgardo Hernández Contreras en la Sesión Ordinaria del 11 de marzo de 2019, remitida a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. _____

4.4. Turno 1209. Que pretende reformar el artículo 56, de la de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, presentada por la diputada Martha Barajas García, turnada el 21 de febrero del año en curso a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. _____

4.5. Se da cuenta para los efectos correspondientes del Oficio No. SSP/DJ/2280/2019 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de fecha 09 de abril de 2019, signado por el Lic. Carlos Morales Rojas en su carácter de Director Jurídico de dicha dependencia, en relación al oficio número LXII/CTPS/22/2019 de data 05 de febrero de 2019, donde se pide opinión a dicha instancia de gobierno sobre la iniciativa que sugiere modificaciones a diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, presentada por la otrora diputada Josefina Salazar Báez.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

5. Asuntos generales. _____

No existiendo modificación alguna al orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de las diputadas y diputados integrantes de este órgano de dictamen. _____

Primer Punto. Con fundamento en el primer párrafo del artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Secretaria de esta Comisión, la diputada Alejandra Valdés Martínez, pasa lista de asistencia: Dip. Martha Barajas García, presente; Rosa Zúñiga Luna, presente; Alejandra Valdés Martínez, presente y Eugenio Guadalupe Govea Arcos, presente. Al asistir la mayoría de las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo, se cumple con lo estipulado por el primer párrafo del artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado. _____

Segundo Punto. Se refiere al quorum legal. Al estar presentes la mayoría de las diputadas y diputados que conforman esta Comisión, la Secretaria informa a la Presidenta que existe éste; por tanto, ésta última declara que los acuerdos que se tomen serán válidos. _____

Tercer Punto. Se obvia la lectura del acta, misma que es aprobada en sus términos por unanimidad de los integrantes de esta Comisión. _____

Cuarto Punto.

El resolutivo enlistado en los números 5.2 y 5.3 corresponde a los Turnos 1153 y 1154, que refieren a las iniciativas que instan reformar el artículo 36 en su párrafo tercero, y adicionar párrafo al mismo precepto, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí; y reformar el artículo 55 en sus fracciones V y VI; y adicionar la fracción VII al mismo precepto 55, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, presentadas por el diputado



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Rubén Guajardo Barrera; no se presentó el iniciante de esta iniciativas; por tanto, quedan pendientes. _____

El asunto previsto en el punto 4.3, se analizó ésta, donde su contenido busca establecer en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones la figura jurídica de la suplencia de la deficiencia de la demanda laboral cuando sea presentada por el trabajador, ésta se resolvió favorable con el ajuste de dejar el segundo párrafo del artículo 118 como estaba y suprimir la propuesta que sustituiría a esta porción normativa, ya en opinión del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje está obliga a este órgano jurisdiccional a prácticamente elaborarle la demanda al trabajador; por lo que, se aprobó por todas las diputadas y diputados de esta Comisión. _____

En relación al tema enlistado en el punto 4.4, en relación a las actas administrativas, se tomaron en cuenta las observaciones de los sindicatos que enviaron sus opiniones; por lo que, se aprobó éste por la mayoría de las diputadas y diputados presentes. _____

Se dio cuenta del contenido del oficio de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, por lo que, se decidió se tome para análisis correspondiente. _____

No existiendo puntos que tratar en asuntos generales, se concluyó esta reunión siendo las trece horas con treinta y cinco minutos. _____

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


DIP. MARTHA BARAJAS GARCÍA

PRESIDENTA


DIP. ALEJANDRA VALDÉZ MARTÍNEZ
SECRETARIA